

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD SOCIAL ¹

Por: Danilo Hernández Rodríguez ²

RESUMEN: Este artículo hace una breve exposición de la manera como la empresa históricamente ha evolucionado hasta asumir en la actualidad una actitud responsable ante los distintos actores que la conforman, del mismo modo explica el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), recurriendo a un sucinto análisis histórico y jurídico del mismo, posteriormente realiza una aproximación entre la RSE y la Contabilidad Social, precisando en esta última su concepto, sus objetivos y su alcance. Finalmente, se concluye que la RSE y la Contabilidad Social tienen un gran compromiso con la calidad de vida de los Stakeholders ó grupos de interés de la empresa.

PALABRAS CLAVES: Empresa, Responsabilidad Social Empresarial, Contabilidad Social, Grupos de Interés, Calidad de Vida.

THE SOCIAL RESPONSIBILITY OF COMPANIES IN THE CONTEXT OF THE SOCIAL ACCOUNTING.

ABSTRACT: This article makes a brief exposure in the manner in which an enterprise has historically evolved up to the current responsible attitude that its distinct members manifest, in the same fashion explains the concept of Corporate Social Responsibility (CSR), recurring to the historically and judicial analysis succinct of the mentioned concept. Prior to realize an approximation between the Corporate Social Responsibility (CSR) and social accounting, précising in the last mentioned its concept, its objectives and its scopes. In closing it 's concluded that the Corporate Social Responsibility (CSR) and social accounting have a great commitment with the quality of life of the stakeholders or corporate interest groups.

KEY WORDS: Enterprise, Corporate Social Responsibility (CSR), Social Accounting, Interest Groups, Quality of life.

¹ Este artículo surge del proyecto de investigación "Estrategias para impulsar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Barranquilla desde la Perspectiva de la Contabilidad Social", el cual es realizado por el Profesor Danilo Hernández Rodríguez y está adscrito a la línea de investigación Empresa, Desarrollo Empresarial y Contexto Socio-económico del grupo de investigación GICADE de la Corporación Universitaria de la Costa - CUC.
² Especialista en Gerencia Pública, Docente Investigador de la Corporación Universitaria de la Costa – CUC, Miembro del Grupo de Investigación GICADE de la misma institución. danilohernandezrodriguez@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

El concepto de empresa nace en la antigüedad asociado al espíritu emprendedor (Galbraith, citado por Gómez, 2007) y en la edad media asociado a las aventuras de los comerciantes que pretendían ampliar su comercio y por ende su ganancia, muestra de tales aventuras fueron las cruzadas y las conquistas de finales de esta época, las cuales serían denominadas comendas por los renacentistas contemporáneos (Ariza, 2000).

Según Quiroz el concepto de empresa se ha asociado con frecuencia a la iniciativa privada, entendida como la confluencia de recursos (humanos, físicos y en especial financieros) necesarios para desarrollar una actividad económica en particular, sin embargo, la empresa no es una expresión exclusiva de la iniciativa privada. En la vida económica de una nación pueden distinguirse por lo menos tres tipos de iniciativas económicas: economía privada, estatal y social. Desde cualquiera de estas esferas es posible emprender acciones a favor de la satisfacción de ciertas necesidades y fines (humanistas, sociales, económicos, entre otros) (Quiroz, 2007).

La empresa a pesar de encarnar, desde sus inicios, la ganancia como su único fin, es a partir de la economía clásica que tal idea encuentra su máxima fundamentación. Para los economistas clásicos como Smith, Marshall, Stuart Mill, etc, es la mano invisible del mercado la que gracias a la lucha egoísta de los individuos por alcanzar su máximo beneficio permite la satisfacción de los intereses de la sociedad en su conjunto, en otras palabras, es la lucha de cada individuo por alcanzar su bienestar la que dará paso al bienestar general.

El recorrido histórico que hasta nuestro tiempo ha realizado la empresa ha sido bajo la idea de alcanzar el máximo lucro y así ha logrado un crecimiento material que alcanza dimensiones insospechadas, y una reproducción del capital

que lejos de lo que planteaban los clásicos de la economía, ha estado concentrado en una minoría capitalista. “El paradigma industrial, sobre el que se basa la actual civilización, deparó a una gran parte de la Humanidad bastante prosperidad material, pero no moral y cultural, y con el coste de grandes desigualdades entre los distintos pueblos y clases sociales. La polución y la contaminación del medio ambiente, la destrucción ecológica, el agotamiento de los recursos naturales y la crisis de nuestros valores morales evidencian que el actual modelo de organización socio-económica no responde a las necesidades actuales de la sociedad” (Suarez, citado por Colomina).

La crisis social, ambiental, cultural, y económica desatada en el siglo XX, especialmente desde la segunda mitad de siglo, ha conllevado a grandes transformaciones en todas las esferas de la vida, y el contexto empresarial no podía ser la excepción, es así como la empresa ha venido cambiando sus fines ajustándolos a la realidad de la época, dejando así a un lado su única racionalidad económica para darle paso a una racionalidad socio-económica. Según P. Masse y P. Bernard (Citados por Colomina) la empresa realiza una “contribución a la creación de rentas entre los diversos estamentos que intervienen en este proceso productivo. Pero al mismo tiempo cumple una función social que se proyecta en dos aspectos claves: incidencia en la calidad de vida de la sociedad en general y defensa de las aspiraciones de los distintos grupos humanos que la forman y no sólo del grupo de propietarios”. En este contexto, la empresa en palabras de estos autores se define como “una economía de hombres que emplean su tiempo y su esfuerzo para crear en común repartiéndose por vías de acuerdo o de conflicto las riquezas engendradas en su cooperación”.

Este tránsito de la empresa de su racionalidad puramente económica a una racionalidad económico-social ha posibilitado, también, que la misma identifique, además del propietario como único grupo de interés de la empresa, a “diversos estamentos sociales con distintos objetivos que esperan satisfacer en el desarrollo de la actividad empresarial” (Colomina).

Según Colomina, estos estamentos que conforman la empresa son:

En el ámbito interno:

- Trabajadores: como grupo que aporta la fuerza de trabajo.

- Propietarios: como aportantes de recursos financieros propios.

En el ámbito externo:

- Proveedores: como suministradores de bienes y servicios.

- Clientes: como consumidores de los bienes y servicios producidos por la empresa.

- Acreedores: como aportantes de los recursos financieros ajenos.

- Estado: como aportante de los servicios públicos que le permiten llevar a cabo la actividad.

En este orden de ideas, la empresa ya no se limita a la generación de beneficio para el propietario, sino que tiene un compromiso con todos sus grupos de interés, incluyendo por supuesto a la comunidad, de esta manera los fines de la empresa trascienden hacia la calidad de vida de la sociedad en general y los intereses de los distintos grupos que confluyen en la misma. "Este nuevo enfoque de empresa implica una sustancial ampliación de su árbol de objetivos, introduciendo objetivos sociales en todos y cada uno de los niveles de dirección que se necesite mediante indicadores que midan las repercusiones sociales de la actuación de la empresa" (Colomina). Es precisamente a partir de lo anterior que se desprenden los conceptos, íntimamente relacionados, de Responsabilidad Social Empresarial y de Contabilidad Social.

El tema de Responsabilidad Social Empresarial aunque aparentemente novedoso en nuestro país, es una discusión agotada e incluso una práctica regulada en otros países del mundo, especialmente europeos. Algunas investigaciones revelan que el origen de La RSE se remonta a la década de los 70's, como

respuesta a la creciente aparición de problemas sociales, ligados directamente con el crecimiento económico, sin embargo, para el profesor Llena existen cuatro fases que explican su evolución.

- Fase precursora: Se da durante el siglo XIX y primera mitad del XX, en ella no existe responsabilidad social de la empresa propiamente dicha, sino que las distintas instituciones y organizaciones proporcionaban soluciones a los problemas que se le pudieran presentar.

- Primera Fase: La característica de esta fase es la participación voluntaria de la empresa para generar bienestar a la comunidad, a través de la realización de actividades sociales.

- Segunda Fase: Ocurre a mediados del siglo XX y se caracteriza por la toma de conciencia del público hacia la capacidad que tiene la empresa para solucionar problemas sociales, reconociendo los daños que ella misma causa en su entorno. Todo esto genera una serie de normas del gobierno con el fin de proteger el interés público y los recursos naturales.

- Tercera Fase: Esta fase constituye la combinación de diferentes instituciones, empresas y gobierno para hacer frente al cambio social, generando una serie de obligaciones impulsadas por normatividades y la sensibilidad de las empresas.

El Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial -CCRE- define la RSE como "La capacidad de respuesta que tiene una empresa frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos de interés con los que se relaciona (stakeholders o grupos de interés). Las empresas son socialmente responsables cuando las actividades que realizan se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, así como también, al cuidado y preservación del entorno". Según esta entidad, "el concepto de RSE, se corresponde entonces con una visión integral de la sociedad y del desarrollo que entiende que el crecimiento económico y la

productividad están asociados con las mejoras en la calidad de vida de la gente, y que el fin general de la economía es proporcionar bienestar a la sociedad y que las demandas sociales se expresan insuficientemente en las normas legales, lo que implicaría un compromiso más profundo y exigente de los actores económicos con el resto de la sociedad".³

La comisión de comunidades europeas, por su parte, es contundente al afirmar que "la responsabilidad social de las empresas, es esencialmente, un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio".⁴

Con sujeción a lo anterior, cabe resaltar que la empresa existe como parte de una sociedad dentro la cual se presenta como uno más de los actores sociales, lo que a su vez le implica un conjunto de responsabilidades con estos. Así pues, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), hace referencia al grado de compromiso que tiene un ente empresarial con respecto a los demás actores sociales con los cuales interactúa como consecuencia directa del desarrollo de su actividad productiva; dicho compromiso traspasa los límites puramente financieros. Bajo este concepto se entiende que una empresa además de orientar sus esfuerzos hacia el logro de nivel óptimo de utilidad para sus dueños, debe satisfacer las expectativas de los demás Grupos de Interés o Stakeholders que la conforman (trabajadores, clientes, proveedores, Estado, comunidad, entre otros), y adelantar incluso, gestiones para contribuir al mejoramiento de la sociedad en general y del medio ambiente.

Desde la perspectiva jurídica, tal como lo plantea Quiroz las empresas "tienen la obligación de reponer los efectos negativos que generen en el medio natural y/o social. Se establece la regulación de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados por los particulares a la comunidad. Son responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios

atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios" (Quiroz, 2007). Del mismo modo y de una manera explícita el artículo 333 de la constitución nos recuerda que "... la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades... la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones..." Como se puede observar la RSE además de una obligación moral de las empresas, es también un imperativo constitucional.

Para el ejercicio de la responsabilidad social, el cual implica toma de decisiones, se requiere un sistema de información que dé cuenta de la realidad social, es entonces cuando aparece el concepto de Contabilidad Social.

La Contabilidad Social, aparece con la emergencia de lo que se ha denominado en la teoría contable como paradigma de la utilidad, el cual surge en la década del sesenta del siglo pasado, precisamente gracias al surgimiento de nuevos usuarios de la información contable, nuevos actores que demandan información para la toma de decisiones.

Esta ruptura nos presenta una contabilidad preocupada más por el suministro de información a los usuarios determinados que sirva de base para tomar decisiones en lo financiero, pero también en lo social y administrativo, al igual que para planear, controlar y evaluar la gestión económica-social de las empresas a través de mensajes específicos, teniendo como metodología básica la investigación empírica.

Este nuevo enfoque... rompe con el viejo paradigma de la ganancia líquida realizada que se ocupa de lo financiero, basado en la partida doble y el sistema de cuentas como metodología básica para la recolección y procesamiento de la información y la presentación de mensajes; todo lo cual se concretiza a través de los estados financieros tradicionales generales y dirigidos a usuarios indeterminados y con miras a satisfacer necesidades legales y fiscales (Araujo, 1995).

3 Una lectura más detallada sobre estos argumentos puede encontrarse en el Artículo ¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial? ubicado en la página web de la entidad www.ccre.org.co.

4 Comisión de las Comunidades Europeas (2001). Libro Verde. Bruselas

5 Constitución Política de Colombia. Art 78.

Según Staubus (Citado por Tua, 2004), "ha disminuido el interés por la medición de la riqueza y de la renta, surgiendo en su lugar la preocupación por los usuarios y objetivos de la información financiera".

"En un modelo de sociedad que pretende recuperar su rostro humano compaginando la economía competitiva y la libertad individual con la justicia social es necesario que la empresa, si desea sobrevivir, reforme sus estructuras y sus fines adaptándolos a las necesidades de la sociedad actual...La unidad económica debe, pues, cada día con mayor intensidad, recoger, medir e informar sobre cómo ha satisfecho las necesidades de la sociedad" (Colomina).

En palabras de Araujo: "Así como la actividad financiera da lugar a la Contabilidad Financiera; como la actividad productiva da lugar a la Contabilidad de Costos; como la actividad administrativa da lugar a la Contabilidad Administrativa; así la actividad de la empresa, tendiente a cumplir con su responsabilidad social genera lo que llamamos Contabilidad Social...La Contabilidad social aparece como una necesidad de la empresa de contar con información pertinente para tomar decisiones inteligentes en relación con la gestión social para cumplir así con su responsabilidad social" (Araujo, 1995).

Siguiendo con Araujo (1995), "la Contabilidad Social es un subsistema de la contabilidad referido a hechos sociales tanto del recurso humano en la empresa como de los que suceden fuera de ella, en la comunidad en la cual está inserta... Son objetivos de la Contabilidad Social, entre otros los siguientes:

1. Proporcionar información para tomar decisiones en relación a la gestión social de la empresa.
2. Planear, controlar y evaluar la gestión social.
3. Medir y comunicar el impacto social de la actividad de la entidad en la sociedad.
4. Medir y comunicar el impacto de la actividad de la entidad en el ambiente dentro y fuera de ella.

5. Medir el capital humano de la empresa".

"La contabilidad social ha sido definida desde un enfoque contista, como la agregación de datos que dan cuenta y razón de la responsabilidad social de las empresas y, desde un enfoque comunicacional, como la información de base social o información social. Desde ambas perspectivas, pero superando el reduccionismo empresarial, la contabilidad social permite reflejar diversos aspectos sociales sobre los que puede impactar la actividad de un agente (micro) o sistema agregado (macro) en un entorno caracterizado por las nuevas responsabilidades sociales que generan nuevas demandas informativas".⁶ Para este autor "el carácter social de la contabilidad se lo concede el objeto de conocimiento representado en las variables de tipo social que son impactadas por las relaciones que en los sistemas económicos y sociales, establecen diversas entidades contables agregadas como agentes económicos y sociales" (Machado, 2004).

Teóricamente se enuncian dos vertientes de la contabilidad social: microcontabilidad y macrocontabilidad social. En el nivel macro la contabilidad social hace referencia a la contabilidad nacional, la contabilidad de flujo de fondos, la de balanza de pagos, la comercial y los agregados de carácter social de la contabilidad empresarial. En el nivel micro hace referencia a los aspectos relacionados con los recursos humanos, el capital intelectual, los recursos naturales y del ambiente, la cultura organizacional, las actividades de la organización frente a los diversos agentes que componen la coalición de intereses y la capacidad de las empresas como sujetos de responsabilidad (Machado, 2004).

Ligado al concepto de Responsabilidad Social aparece el término de Stakeholders, el cual se refiere a los grupos de interés con respecto a los cuales se practica la responsabilidad social empresarial, dada su relación directa con la empresa y su lugar específico dentro del giro de sus operaciones. Los empleados, los clientes, los proveedores, la competencia,

⁶ Según Machado (2004), estos argumentos se pueden verificar en <http://ciberconta.unizar.es/LECCION/medio21/100:HTML>

los inversionistas la comunidad en general, son algunos de los Stakeholders presentes en el entorno tanto interno como externo de la empresa y que por supuesto requieren una actitud socialmente responsable por parte de ésta al ser los directamente afectados por sus políticas y actividades. Es importante aclarar que los Stakeholders también afectan a la empresa como resultado de su relación social mutua.

El término Stakeholders aparece por primera vez en el año 1984, cuando R. Edward Freeman, filósofo americano y profesor de administración de empresas de la Universidad de Virginia, lo utiliza en su obra: "Strategic Management: A Stakeholder Approach" (Gestión Estratégica: las partes interesadas), haciendo referencia a quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa, los cuales deben ser vistos como un elemento esencial en la planeación estratégica de negocios.⁷

Bajo estas condiciones, se espera que una empresa incluya dentro de sus prácticas empresariales acciones que le permitan ser socialmente responsable; por ejemplo, proporcionar a sus trabajadores buenas condiciones en cuanto a salario y ambiente laboral para trabajar en constante motivación; ofrecer a los clientes productos y servicios con calidad; mantener una impecable relación comercial con los proveedores respetando los plazos pactados para pagos; llevar una competencia leal con las demás empresas; emprender campañas sociales para contribuir

con el bienestar de la comunidad; manejar políticas sanas para ayudar en la preservación del medio ambiente; etc. Estas son sólo algunas de las acciones o prácticas responsables, ya que las necesidades por satisfacer pueden ser múltiples y variadas dependiendo de cada Stakeholder y de la situación específica de cada empresa. En todo caso, dichas acciones o prácticas deben tener como fin último influir positivamente en el nivel de calidad de vida de la sociedad en general y atender las necesidades de sus Stakeholders.

En este punto, es importante tener en cuenta lo que denota el concepto de calidad de vida. La Real Academia Española define Calidad como "propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permite juzgar su valor" y enseguida, Calidad de Vida como "Conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida".⁸

A partir de lo anterior y en el contexto de este artículo, calidad de vida hace referencia al conjunto de condiciones físicas y sociales que proporcionan a las personas sensación de bienestar y satisfacción con respecto a su vida.

Lo anterior supone una relación directa entre calidad de vida y la satisfacción de las necesidades. En esto último la empresa y por supuesto la contabilidad social desempeñan un papel importante y tienen a su cargo una gran responsabilidad.

7 Tomado de la enciclopedia libre www.wikipedia.org.

8 Ver más detalles en www.rae.es.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAUJO ENSUNCHO, Jack Alberto. (1995): La Contabilidad Social. C-CINCO. Implicar, Medellín.
- Ariza Buenaventura, Efrén Danilo. (2000): Las Relaciones de Producción y la Partida Doble. En: Revista Legis del Contador, Número 2, pp. 97-132.
- Constitución Política de la República de Colombia.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001): Libro Verde. Bruselas.
- GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. (2002): El Papel de la Contabilidad en la Consolidación de la Responsabilidad Social de la Empresa: Una visión crítica de la Ética empresarial. En: Contacto Disciplinal. Libro de Ponencias XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública. FENECOP, Manizales, pp. 27-44.
- LLENA, Fernando. La Responsabilidad Social de la Empresa. (en línea): <http://www.5campus.org/docencia/contmed/inicio.html>.
- MACHADO RIVERA, Marco Antonio (2004): Dimensión de la Contabilidad Social. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Número 17. Legis, Bogotá.
- MUÑOZ COLOMINA, Clara Isabel. La información Contable y el entorno socioeconómico de la Empresa. Sin más datos.
- TUA PEREDA, Jorge. (2004): Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Número 20. Legis, Bogotá.
- QUIROZ, Elkin y Bustamante, Hernán. (2007): Responsabilidad Social, Organizaciones y Contabilidad. Fondo Editorial de la Fundación Universitaria Luís Amigó, Medellín.